

1o

D. Josef Barrena General, Bedel Nominador a Placento Grial.
para mantenerse Lices alar rube de la uniuersidad. - Para
ver una orden de la Inspeccion Grial de Instruccion publica
para que en los nombramientos de Conseres en las oposiciones
a Cubetas no se nombren mas que los tres Conseres, anulando
la practica de nombrar otro con el titulo de Suplente.

2o

Para ver un oficio del Señor Gobernador Político y Militar
de esta Ciudad pidiendo ala Universidad le fuesen por esta
sola vez los balcones que disfruta en la Plaza R. para las
proximas corridas de Novillos. - Para ver una Carta del

3o

Agente de Madrid, dando parte de haber negado la Junta
Apontolica del Subdio la solicitud de la Universidad acerca
de tener un representante en la de esta Diocesis: y sobre todo
repetir lo mas conueniente. Nadie falta: *Acta* *Domini*

ex 29 de Agosto de 1830.

D. Fran. Garcia Orana
Rector

Pro lo por 2o punto: Para ver una carta del Sr. D. Tomas Gonzalez
presentando ala Uniu. un exemplar de los cinco primeros tomos
de la coleccion de documentos conuenientes a los fueros y priuilegios
de las Provincias Vascongadas y otros pueblos de la
Corona de Castilla en tenor de lo que se ha acordado en el
plenario de sesiones del Ayuntamiento

D. Garcia
R.



Que en N.º. queda entencido y declarado así.

SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Alvarez.
- * Bárcena.
- Huebra.
- * Ocaña.
- * Ramos.
- * Castañón. *V.º.º.*
- * Zatarain.
- * Delgado.
- * Rafolx.
- Bermejo.
- * Leon.
- Ufano.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Maestro.
- * Fuentes. *V.º.º.*
- * Román.
- * Fernandez.
- Azes.
- * Mena.
- * Carrasco.
- * Salas.
- * Diez.
- * Barba.
- * Montes.
- * Limia.
- * Jauregui.
- * Magarinos.
- * Huebra Sanchez.

- Pabon.
- Martin.
- * Alonso Pinto.
- * Moraleda.
- * Perez.
- * Parfondry.
- Bua.
- Cuevas.
- * Sanchez.
- * Conde.
- Bárcena Gonzalez.
- Cenizo.
- Ramos Reboles.
- Santana.
- Fraile.
- *Carramolino*
- *Macia*
- *Quera*
- *Conde Huebra*
- *Lambiano*
- *Carrasco*.
- * Maestro.
- * Montes.
- * Rodriguez.
- * Riva.
- * Fernandez.
- * Jimenez.
- Matas.
- Solano.
- Dávila.

- * Garcia.
- * Martel.
- * Sampelayo.
- * Sanchez.
- * Alonso.
- * Márcos.
- * Jauregui.
- * Alonso Pinto.
- * Moraleda.
- Solano.
- *Quera*
- *Cambra*
- *Miranda*
- *Fernandez*.

Que se dem *comp. abrad. por ord. N.º.º.º.* *AVSA*

Que se dem *comp. prof. alg. D.º.º.* *AVSA*

Que se dem *estr.º.º.* *AVSA*



que se quite el campo y se quite los vados o rios
y se ponga en el estado publico p. que
no se nombre hipoteca

He la Oveja ha vivido con muchos
es el Donativo del Sr. Donales y que le
corresponde por el Sr. Doctor y el Sr. Bibliotecario
dandole con toda su firma y agradecimiento
veriendo de cop. que correspondan a la
que el usa o viene en la carta de p. y que
asimismo se coloque los comp. en la Bibliot.

que se conceda por una cosa pero cuando
preferidos los D. J. en el arrendamiento; y que
asimismo se extraña haya dispuesto de ello
antes de acordar la V. su cesion.
N. Cont. para contestar J. Carrasco
y J. Orby.

AVSA



Plausito General de 30 de Agosto de 1830.

Se leida la cedula se leyeron los acuerdos del ultimo Plausito general celebrado en virtud del presente mes con arreglo al mandado en los articulos de arriba del año de 1828.

Alc. Plausito ordena
de la Univ. para
que no se nom-
brar suplenes

En seguida se leyó una Real Cedula de suplenes general de Intenc. publica para que entos nombramientos de Curules en las oposiciones a Catedras no se nombren mas que los tres señores simulados de practica de nombrados con el titulo de Suplente. Cuya orden alca tena dice asi = Aquí la orden =

Y entendiéndose el Plausito de otra orden para lo votado en la forma siguiente

- Don Juan de Dios que cumple y ejecuta.
- Don Salas. que cumple y ejecuta.
- Don Alonso D.
- Don Perez D.
- Don Cuevas D.
- Don Gomez D.
- Don Macaya D.
- Don Zambrano D.



D. Carrasco Alonso D.

D. Gonz. de Huelva D.

D. Cervera D.

D. Miranda D.

D. Ferrand D.

Don V. C. lo mismo.

Don R. D.

Y en tratado verbal y confidencial se acordó lo que se sigue
del 1.º de Enero de 1788

2.º p. 2.º Después se leyó una carta del Sr. D. Tomas Pizarro
Carta de l.º de 1787 presentando á la Universidad un exemplar de los cinco primeros
Tomos de la colección de documentos concernientes á los fueros
y privilegios de las provincias de Aragón y otros Reinos de la
Corona de Castilla en señal de un afecto á sus leyes y glorias
de pertenencia del.

Y la Universidad atendida á esta carta y exemplar
para acordar en la forma siguiente

Don Carrasco Juan de Dios ha acordado con un
aprecio
para el donativo del Sr. Pizarro y que se le
conteste dando qu. por el Sr. Rector y Abogado
conviene con toda firmeza y expresiones que con
pongan á las que el Sr. Pizarro en su carta y que
se coloquen en la Biblioteca

4
Nymphaeas Ed.

Nymphaeas Ed.

Jos Perry Ed.

Jos Cuba Ed.

Jos Luis Ed.

Jos Mary Ed.

Jos Hubert Ed.

Jos Lambert Ed.

Jos Carlos Mense Ed.

Jos Lambert Ed.

Jos Lambert Ed.

Jos Manda Ed.

Jos Manda Ed.

L. B. Carstairs Ed.

L. B. Carstairs Ed.

Y así tratado confidencial y como se acordó lo que
resulta del P.º acumulado de

AVSA



Lo requerido se leyó en el oficio del Sr. Gobernador P. y M. de
encomienda pidiendo a la Universidad se franquease por esta parte
ver los valores que difunda en la plaza de la casa de las praximas
corridas de novillas.

3er punto
Sobre la
lesion de
Balcones
de la casa
de la Plaza

Y el Clavero en el oficio para acordar en la
forma siguiente
Se acuerda por esta parte
Sr. Carrasco Sr. Salas Y.
Sr. Pery Armasino. voto del Sr. Levino

se da preferencia al Sr. Carrasco
Sr. Levino. Lo por que en orden de antigüedad
de los Sr. Carrasco y Sr. Pery Armasino
se da preferencia al Sr. Carrasco. voto del Sr. Pery

Sr. Armasino Y. voto del Sr. Pery. Lo
requiere de otra parte el Sr. Carrasco que a
Sr. Carrasco Y. que se leija por antigüedad

Sr. Salas Se no se extraña el retardo en
contestar al oficio por que el Sr. Carrasco
dar parte a la Univ. ; mas esta extraña que se
traya primero de los balcones antes de ser
leidos por ella.

Sr. Pery que se acuerda, por que se acuerda
fechos los individuos de la Universidad
Sr. Carrasco voto del Sr. Pery.

Sr. Pery Se acuerda, por que se acuerda
Sr. Carrasco voto del Sr. Carrasco Mayor.
Sr. Carrasco voto del Sr. Carrasco Mayor.



Por Fernand. voto al d.º de May 5

S.º de Salamanca. In se cada, reservando
uno p.º la Universidad, y que a ta ha ex
trañido a haya dispuesto de ellos en
tos de ceder los.

S.º M.º que a ciudad, pero que ha coti.
nido a haya amudado ante de adula,
y que aun preferido los d.º por orden
de Antiquidad, y que para esto se de
tenga en la tra d.º dias de contestacion
p.º que un ellos chijan los d.º.

Y así tratados confuenciales y conuol se acordó lo que resulta
del d.º de acuerdo vease

A.º sobre
de que a ad
de tener la Uni
versidad ve
representante
de la p.º de
libridis.

Y Fernand.º de ley una carta del Rey de Ind.º para que de haber
negado la p.º de Apontolico del subdito de Ind.º de la Universidad
acceda a tener un representante en la d.º de Ind.º.

Y el Claustro enuencal de la Carta para acordar
esta forma siguiente



Jor Carrasco. In la unig. queda entienda.
 Jor Percy voto de unio.
 Jor Amos voto de unio.
 Jor Maccyra In queda entienda la unio.
 Jor Huebra Id.
 Jor Lambraus ~~voto de unio~~. J. J.
 Jor Caranca Id.
 J. J. Id. Co.
 Camba Id.
 Jemas Id.
 J. J. Id.
 J. J. Id.

Jari narah confereciado y sonado a modo lo que remite
 del si. acaudo veare

AVSA



Acuerdos del Claustro General de 20 de Agosto de 1830.

- 1.^o -- Que se guarde, cumpla y execute lo ordenado de la Sup.^{ta} gen. de Instrucción pública para que entre los nombramientos de señores catedráticos de las Escuelas de Artes y Oficios no se nombren más que los que por los Censos, cumpliendo la práctica de nombrar uno con el título de Superintendente.
- 2.^o -- Que la Universidad ha recibido con mucho aprecio el donativo del Sr. D. Tomas Guadalupe y que se le conteste por el Sr. M.^o y el Sr. Bibliotecario con toda finura y agradecimiento, batiéndose de copias que correspondan á las que el uno ó baste de un cargo ó oficio; y que se coloquen los ejemplares en la Biblioteca.
- 3.^o -- Que se conceda por esta sola vez los Salones al Sr. Gobernador, pero siendo preferidos los Señores D.^{os} en el orden de su graduación, y que en un mismo día se reúnan hayan dispuesto de ellos antes de acordar la Universidad en sesión.

Los Comisarios p.^o de la Universidad D.^{os} Casiano y Jovino

11.^o -- Que la Universidad queda encargada de la parte del Ayuntamiento de Madrid tanto parte de haber recibo la jurada Apostólica del Sr. D. D. de la Real Academia de la Universidad de tener un representante en el Ayuntamiento de esta ciudad.

D. Garcia
R. O.

[Signature]

Villa
Pto.

[Signature]

AVSA



Placito Generali de Bode...
1830



1^o Que el que cumpliere y guardare lo que se ha de cumplir...
Ad honore p. p. para que cada uno de los...
...
2^o Que el que no cumpliere...
...
3^o Que el que no cumpliere...
...
4^o Que el que no cumpliere...
...
5^o Que el que no cumpliere...
...

Placito

Habiendo advertido esta Inspección General que en los nombramientos de Censores en las oposiciones á Catedras, se suela en algunas Universidades, después de elegidos los tres Censores, nombrar otro con el título de suplente, ha acordado esta Inspección que quede anulada semejante práctica por ser contraria al Plan vigente de Estudios que no reconoce á semejantes censores suplentes; y que en el caso de que alguno de los Censores legitimos no pueda concurrir, se encargue por alguna circunstancia, procedan los compromisarios á nombrar otro.

Lo comunico á V. S. para su inteligencia con el Claustro y su cumplimiento, y de su recibo me dará el correspondiente aviso.

Dios en. á V. S. en. al Madrid 29 de Agosto de 1830.

Antonio Garcia Bermejo

R. Rector de la Universidad de Salamanca.



Dei gratia et privilegio generalibus et specialibus
M. M. de la Ump. de la Ump. ad producendum
pura que sub nominibus et locis et in his personis et
et in his non nominibus nisi que in nos cum et cum
tandem in personis et nominibus et in conspectu et
supra

YV^{mo} Señor

Habiéndose dignado el Rey N. S. comisionarme para redactar e imprimir una colección de Documentos concernientes a los fueros y Privilegios de las Provincias Vascongadas, y otros Pueblos de la Corona de Castilla, y considerando que en la preciosa Biblioteca pública de V. S. M., cualquiera obra, por inútil que parezca, puede ser de algun provecho, tengo el honor de presentarte un ejemplar de los cinco primeros tomos de la expresada Colección, en señal de mi afecto a tan Distinguido Cuerpo Académico, gloriamdome siempre de pertenecer a él, y de conservar como buen hijo la mas constante gratitud y respeto a tan tierna y cariñosa Madre.

Aprovecho igualmente esta ocasion para renovar a V. S. M. mis deseos de ocuparme en su obsequio y servicio.

Dios que a V. S. M. P. a. Madrid, 24.
de Agosto de 1830.

YV^{mo} Señor

Tomás Forcales

YV^{mo} S.^r Rector y Claustro de la Real Universidad de Salamanca.

Respondit Alphonso quia ad illud
Agos & 1893?



Quia ad illud Agos. Tenet bonitas, perinde & ad
Mucositas, undecumque ad illud sine primo Tenet
Ad illud & bonitas, perinde & ad illud per
quod illud ad illud bonitas, perinde & ad illud
Ad illud & bonitas.

11

En Claute general celebrada en 30 del proximo pasado
se ha visto la apreciable carta de V. S. fecha 23 del mismo
y se han presentado los cinco primeros tomos de la coleccion
redactada por V. S. con arreglo de M. orden de documentos con-
cernientes á los fueros y Privilegios de las Provincias vas-
congadas y otros pueblos de la corona de Castilla que ha teni-
do á bien regalar á la Universidad. Esta corporacion ha decla-
rado por acuerdo unanime, que recibe con singular agracio
este don y lo ha mandado colocar en su biblioteca.

Lo que consulten en esta dicha obra ademas de las noticias
historicas y consuetudines que suministrada de una parte
pues conocida del derecho publico del reino tocante á estas
Provincias, hallaran en la breve y precisa inscripcion la-
tina con que V. S. dirige la obra á la Universidad un testi-
monio de afecto y gratitud filial á una amantísima madre
que les excitara á profesar tan loables sentimientos.

La Universidad no ve esta finura que acaba de recibir, si
no una continuada prueba del amor y celo con que V. S. la
ha premiado y espera la prestara servicios importantes
en todas las ocasiones que se proporcionen; y desea expresamente
que se la presenten otras de honor á un hijo tan distinguido y
benemérito. Dios &c. de nro Claute la unid. de Salamanca. P. de Sep.
del 20 de junio con esta fecha firmado de los Sres. D. Juan
Francisco de S. Juan P. = D. Patricio Santos Ojeda = D. Ojeda

menor camano = Por acual del Sr. D. Manuel Aguila
Villa Vieja: Por Sr. D. Tomas Torralba =

AVSA



Con el fin de proporcionar a los Establecimi-
 entos de Hospital Civil y Policía algunos me-
 dios de subsistencia esta resuelto celebrar seis
 comidas de Nobilitos; y a fin rempar el efecto con-
 veniente la Comision suplica a N. S. tenga la bon-
 dad de ceder por esta sola vez los balcones de
 su casa en la Plaza Mayor, cuyo favor espera
 de N. S. Dios que a N. S. m. ant. Salam^{ca}
 19 de Agosto de 1830.

Yrdo Lopez
 de Arce

Man^l Pineda
 de Arce

Lic.^o Nicolas de Sandoval

Señor Rector de la R. Universidad de Salamanca



Compendio de la historia general de España

de don Juan de Mariana



obra de don Juan de Mariana, primer obispo de Oviedo
de Francia, por don Juan de Mariana, que se imprimió
en la ciudad de Madrid por el primer impresor de la corte

La Universidad hecha cargo del oficio que V. M. ha
 dirigido con fecha 19 de Agosto ultimo de record de contribucion
 por su parte al padero de geto en que se ha de imbuir
 el producto de las funciones de Novilla, concede quisea por
 esta sola vez los Dalcores de la casa que esta plaza se
 pertenece, con la condicion de que sean preferidos los
 doctores en el caso de que alguno se presentare a subasta
 los hasta el dia de manana; pero al mismo tiempo no
 puede menos de manifestar a V. M. lo que ha causado no poca
 extrañeza el saber se han alquilado algunos de los Dal-
 cores de esta casa antes que el Claustro hubiese hecho
 la concecion de ellos = Dios G. Salas. ca. 1.º de Sept.
 de 1890 = Se remite firmada de los Sres D.º Fran.º Gar-
 cia Ocaña R.º = D.º Clemente Carrasco, D.º Urban
 Maria Ocaña = Por acuerdo de la Universidad = Miguel
 villa R.º = Sr. D.º y funcionarios encargados
 de las funciones de Novilla



Madrid 4 de Agosto de 1830.

15

Excmo. Sr. José Barceña Gonzalez

Muy Sr. mío: La Junta del Subsidio ha negado
la solicitud de la Universidad: y me remitió
un en lo del pasado, y se lo aviso para
su gobierno, y que mande lo que guste
a su mas at. y Seg. Serv. J. S. M. B.

Matías Brueva
Delegado de la Junta del 12 de L. B.
mismo, y que se acordó pasar al Planteo.

AVSA



Compendio al clamor general de 30 de Agosto
de 1838.

Carta del Agente de Madrid, dando parte de haberse
de la primera Representación del subdito la Realidad de la Univer-
sidad acerca de tener una representación en la de error
Disceis =

AVSA



A. José Barcena González,
Contador de la R. Univ. de

Salamanca

AVSA

